

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Arauquita, (Arauca), 25 ABR 2024

Proceso: Matrimonio civil
Radicado: 810654089001-2.024-00124-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada por los señores **William Cordero Aparicio y Cleidy Alexandra Rojas Ruiz**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil; solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y ss.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores **William Cordero Aparicio y Cleidy Alexandra Rojas Ruiz**, de conformidad con el artículo 128 y s.s. del Código Civil.

SEGUNDO: Téngase como testigos a los señores Edilma Flórez Sánchez y Esperanza Capacho Pabón, residentes en el Barrio Nueva Vida, Manzana 3, lote 27, celular 3143594627, correo: pricilacordero480@gmail.com y vereda el Oasis, Municipio de Arauquita, correo: alcibello2009@hotmail.com- celular 3212309749.

TERCERO: En firme el presente proveido, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso, en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Cítese a los contrayentes y testigos. Líbrese los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS


Carrera 3° No. 3-09 2ª piso Barrio Centro
Jprmaranquitacendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 26 ABR 2024 notifico por estado Nro. 018


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

